



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009542-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a diversas cuestiones en relación al patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009539 a PE/009633.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

- 1.- **¿Cómo se articula, dentro de la Dirección de Patrimonio, las prioridades de intervención y las de ejecución de las intervenciones en los bienes patrimoniales?**
- 2.- **¿Por qué las baremaciones técnicas en las licitaciones no se llevan a cabo por un equipo de conservadores y restauradores?**
- 3.- **¿Cree usted que el único conservador-restaurador que tiene plaza en el Servicio de Intervenciones es suficiente para las nueve provincias y para baremar bajo su exclusivo criterio todas las licitaciones de restauración de Bienes Muebles?**
- 4.- **¿Por qué las constructoras que intervienen en las restauraciones de patrimonio no tienen la obligación de contratar a un restaurador como responsable de equipo y no únicamente como mano de obra?**
- 5.- **¿Por qué los pliegos para suscribir con empresas las diferentes intervenciones en arquitectura patrimonial están elaborados solo por arquitectos y sin la participación de conservadores-restauradores?**
- 6.- **¿Porqué en las licitaciones prima la baja económica antes que las mejoras técnicas? ¿Por qué recibe la máxima puntuación la oferta más baja cuando la propia Ley no lo estipula?**
- 7.- **¿Por qué no se indica en los pliegos de las Cláusulas administrativas que las mejoras técnicas se valoren económicamente por parte de los licitadores y así comprobar que éstas no supongan una baja desproporcionada aunque no sean criterios evaluables mediante fórmula?**
8. **¿Tiene previsto la Administración Pública el legislar la regularización profesional del Conservador – Restaurador de Patrimonio Cultural, para la mejor salvaguarda del mismo y de la propia profesión, y en qué medida concreta participa la Junta de Castilla y León en esta regularización?**
- 9.- **¿Por qué existen puestos fijos sin cubrir en el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la JCyL, siendo nuestra Comunidad Autónoma una de las que ostenta mayor número de bienes patrimoniales de todo el territorio español?**



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

10.- ¿Para cuándo una inversión en Patrimonio Cultural que permita crear desarrollo y riqueza en su entorno, volviéndolo sostenible, más allá del 0,17 del presupuesto general de la JCyL?

En Valladolid, a 6 de junio de 2018.

La Procuradora



Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN